



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 005-2016-CVH-GG

Huampaní, 08 de enero de 2016.

CONSIDERANDO

Que, mediante el artículo 3° del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM establece que las entidades de la Administración Pública señaladas en los numerales del 1 al 7 del artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444 deben contar con un Libro de Reclamaciones en el cual los usuarios formulen sus reclamos, debiendo consignar además información relativa a su identidad y aquella otra información necesaria a efectos de dar respuesta al reclamo formulado;

Que, de acuerdo con el artículo 5° del citado Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, mediante resolución del titular de la entidad se designa al responsable del Libro de Reclamaciones de la entidad;

Que, asimismo el referido artículo 5° del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM establece que las entidades públicas deben informar a sus respectivos órganos de control institucional sobre el cumplimiento de la citada norma;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, y para garantizar el cumplimiento de los fines de la entidad es necesario designar a la persona responsable del Libro de Reclamaciones del Centro Vacacional Huampaní.

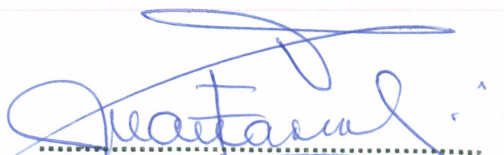
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir de la emisión de la presente resolución, a Doña CAROLINA EMILY PINO CONTRERAS, identificada con DNI N° 45354957, como responsable del Libro de Reclamaciones del Centro Vacacional Huampaní.

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución a las unidades orgánicas del Centro Vacacional Huampaní.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


JUAN ANDRÉS FARIÁS FEBRES
GERENTE GENERAL